



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-010/2020

**SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN PATÓGENA DE LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO.**

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO 2020, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, EL **C. RAFAEL PÉREZ XILOTL**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESIDENDO ESTE EVENTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 88, 96 FRACCIÓN XXXVII, 104 FRACCIÓN I, 105 INCISO A) y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A LOS ARTÍCULOS 4 y 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y NUMERALES I.1, I.3.2, I.3.3, II.1, II.1.1, II.1.2, III.2.1, IV.1.3., DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; EL **C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN**, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL **C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y EL **C. NARCISO PEÑA JACOBO**, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ESTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-010/2020, REFERENTE AL **SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN PATÓGENA DE LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 100 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92,96, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTICULO 52 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 7.1 DE LA INVITACIÓN. CONFORME A LOS SIGUIENTES:

----- HECHOS -----

1.- EL 04 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE MEMORÁNDUM **DRM/No.286/2020**, SIGNADO POR SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; EN LA QUE SE REQUIERE **EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN PATÓGENA DE LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO** REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE I-ADQ-010/2020.

2.- EL 04 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE MEMORÁNDUM **DPRF/0311/2020**, SIGNADO POR **FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN**, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS, EN DONDE AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
I-ADQ-010/2020

3.- EL 05 DE MARZO DE 2020, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EMITE LA INVITACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-010/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN PATÓGENA DE LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, 74 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.-----

4.- EL 09 DE MARZO DE 2020, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.1 DE LA INVITACIÓN.-----

5.- EL 10 DE MARZO DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, 74 Y 100 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PRESTADORES DE SERVICIOS:-----

No.	PRESTADOR DE SERVICIOS
1	SERVICIOS INTEGRADOS SANFERAN, S. DE R.L. DE C.V.
2	ECO-CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.

6.- EL 11 DE MARZO DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 FRACCIÓN III, 87, 95 Y 100 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE REALIZÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO Y EN EL QUE SE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPUESTAS RECIBIDAS, SE CONCLUYÓ QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS; **ECO-CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE **\$875,799.65 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 65/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, POR LO QUE ESTA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE INVITACIÓN, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES:-----

CONSIDERACIONES

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 100, 103, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN:-----

ARTÍCULO 108.- LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS.-----

LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN RESPECTIVAMENTE, LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN IV Y 114 DE ESTA CONSTITUCIÓN.-----

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS



MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.-----

LAS LEYES LIMITARÁN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y DETERMINARÁN LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER ACTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.-----

EL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR ESTE ARTÍCULO Y A LAS LEYES DE LA MATERIA. LA EVALUACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO.-----

ARTÍCULO 53.- EN LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ AJUSTARSE A:-----

I. LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES; Y-----

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS.-----

ARTÍCULO 60.- LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA.-----

ARTÍCULO 100.- EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ REALIZADO POR LA SECRETARÍA Y POR LOS COMITÉS MUNICIPALES, ASÍ COMO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS SUPUESTOS EN QUE ESTO SEA POSIBLE Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE: I. SE HARÁ LA REQUISICIÓN RESPECTIVA, DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO DE COMPRAS QUE EMITA LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL; II. CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE SOLICITARÁ A LOS PRESTADORES DE SERVICIO EL ENVÍO O ENTREGA DE SUS COTIZACIONES, EN LA FORMA QUE SE DETERMINE PARA EL EFECTO; III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; V. EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; VI. RECIBIDAS AL MENOS DOS COTIZACIONES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE ELABORARÁ EL CUADRO COMPARATIVO Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO A LA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS;-----

VII. CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD; Y VIII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.-----

ARTÍCULO 103.- LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL



PRESTADOR DE SERVICIOS, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

SEGUNDO.- DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE, QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO.

- a) **PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN,** QUE CONTenga LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
- b) **CUADRO COMPARATIVO,** SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL **ANÁLISIS ECONÓMICO** DE LA MISMAS.
- c) **SE ADJUDICARÁ CONTRATO** A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO, ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO.

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

TERCERO.- EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS** HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 100 Y 103 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. I-ADQ-010/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN PATÓGENA DE LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE: **ECO-CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTÓ EL IMPORTE MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE **\$875,799.65 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 65/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS** HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
I-ADQ-010/2020

HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.-----

CUARTO.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO ECO-CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V., SE OBLIGA ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A BRINDAR EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN PATÓGENA DE LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TENIENDO QUE INICIAR A PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA 13 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 12 DE MAYO DEL 2020, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

1.- LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN PATÓGENA DE LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:-----

ECO-CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.

PART.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
01	SERVICIO	2	ARCHIVO JUDICIAL CHOLULA	\$5,807.69	\$11,615.38
02	SERVICIO	2	ARCHIVO JUDICIAL LA TEJA	\$5,807.69	\$11,615.38
03	SERVICIO	4	CASA DE LA JUSTICIA DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	\$5,807.69	\$23,230.76
04	SERVICIO	4	CASA DE JUSTICIA DE ACATLÁN DE OSORIO	\$5,807.69	\$23,230.76
05	SERVICIO	4	CASA DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES	\$5,807.69	\$23,230.76
06	SERVICIO	4	CASA DE JUSTICIA DE ATlixco	\$5,807.69	\$23,230.76
07	SERVICIO	4	CASA DE JUSTICIA DE CHALCHICOMULA DE SESMA	\$5,807.69	\$23,230.76
08	SERVICIO	4	CASA DE JUSTICIA DE IZÚCAR DE MATAMOROS	\$5,807.69	\$23,230.76
09	SERVICIO	4	CASA DE JUSTICIA DE SAN ANDRÉS CHOLULA	\$5,807.69	\$23,230.76
10	SERVICIO	4	CASA DE JUSTICIA DE TECAMACHALCO	\$5,807.69	\$23,230.76
11	SERVICIO	4	CASA DE JUSTICIA DE TEHUACÁN	\$5,807.69	\$23,230.76
12	SERVICIO	2	CASA DE JUSTICIA DE TEZIUTLÁN	\$5,807.69	\$11,615.38
13	SERVICIO	4	CASA DE JUSTICIA DE ZACATLÁN	\$5,807.69	\$23,230.76
14	SERVICIO	4	CASA DE JUSTICIA DE HUAUCHINANGO	\$5,807.69	\$23,230.76
15	SERVICIO	4	CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA	\$5,807.69	\$23,230.76
16	SERVICIO	2	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	\$5,807.69	\$11,615.38
17	SERVICIO	6	CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI	\$5,807.69	\$34,846.14
18	SERVICIO	2	CIUDAD JUDICIAL DE SAN PEDRO CHOLULA	\$5,807.69	\$11,615.38
19	SERVICIO	2	INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES	\$5,807.69	\$11,615.38
20	SERVICIO	2	JUZGADO CIVIL DE ATlixco	\$5,807.69	\$11,615.38
21	SERVICIO	2	JUZGADO CIVIL DE HUAUCHINANGO	\$5,807.69	\$11,615.38
22	SERVICIO	2	JUZGADO CIVIL DE TEPEACA	\$5,807.69	\$11,615.38
23	SERVICIO	2	JUZGADO CIVIL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	\$5,807.69	\$11,615.38
24	SERVICIO	2	JUZGADO FAMILIAR DE ATlixco	\$5,807.69	\$11,615.38
25	SERVICIO	2	JUZGADO FAMILIAR DE HUEJOTZINGO	\$5,807.69	\$11,615.38
26	SERVICIO	2	JUZGADO FAMILIAR DE TEHUACÁN	\$5,807.69	\$11,615.38
27	SERVICIO	2	JUZGADO MIXTO DE ACATLÁN DE OSORIO	\$5,807.69	\$11,615.38
28	SERVICIO	2	JUZGADO MIXTO DE CHIAUTLA DE TAPIA	\$5,807.69	\$11,615.38
29	SERVICIO	2	JUZGADO MIXTO DE CIUDAD SERDÁN	\$5,807.69	\$11,615.38
30	SERVICIO	2	JUZGADO MIXTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS	\$5,807.69	\$11,615.38
31	SERVICIO	2	JUZGADO MIXTO DE LIBRES	\$5,807.69	\$11,615.38
32	SERVICIO	2	JUZGADO MIXTO DE TECALI DE HERRERA	\$5,807.69	\$11,615.38



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
I-ADQ-010/2020

33	SERVICIO	2	JUZGADO MIXTO DE TECAMACHALCO	\$5,807.69	\$11,615.38
34	SERVICIO	2	JUZGADO MIXTO DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ	\$5,807.69	\$11,615.38
35	SERVICIO	2	JUZGADO MIXTO DE TÉTELA DE OCAMPO	\$5,807.69	\$11,615.38
36	SERVICIO	2	JUZGADO MIXTO DE TEZIUTLÁN	\$5,807.69	\$11,615.38
37	SERVICIO	2	JUZGADO MIXTO DE TLATLAUQUITEPEC	\$5,807.69	\$11,615.38
38	SERVICIO	2	JUZGADO MIXTO DE ZACAPOAXTLA	\$5,807.69	\$11,615.38
39	SERVICIO	2	JUZGADO PENAL DE ATLIXCO	\$5,807.69	\$11,615.38
40	SERVICIO	2	JUZGADO PENAL DE HUEJOTZINGO	\$5,807.69	\$11,615.38
41	SERVICIO	2	JUZGADO PENAL DE TEPEACA	\$5,807.69	\$11,615.38
42	SERVICIO	2	JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUEJOTZINGO	\$5,807.69	\$11,615.38
43	SERVICIO	2	JUZGADO PRIMERO PENAL DE TEHUACÁN	\$5,807.69	\$11,615.38
44	SERVICIO	2	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HUEJOTZINGO	\$5,807.69	\$11,615.38
45	SERVICIO	2	JUZGADOS FAMILIARES AUXILIARES SUPERNUMERARIOS	\$5,807.69	\$11,615.38
46	SERVICIO	2	JUZGADOS PENALES	\$5,807.69	\$11,615.38
47	SERVICIO	2	JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TEHUACÁN	\$5,807.69	\$11,615.38
48	SERVICIO	2	JUZGADO PRIMERO Y SEGUNDO FAMILIAR DE CHOLULA	\$5,807.69	\$11,615.38
49	SERVICIO	2	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TEHUACÁN	\$5,807.69	\$11,615.38
50	SERVICIO	2	EDIFICIO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	\$5,807.69	\$11,615.38
51	SERVICIO	2	CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR	\$5,807.69	\$11,615.38
(OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 65/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$754,999.70
				I.V.A.	\$120,799.95
				TOTAL	\$875,799.65

2.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO **ECO-CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.**, SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:-----

3.- LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

R.F.C.: PJE740702BHA

DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000.

A) EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA DEL SERVICIO.

B) EN RELACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTICULO 126 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR AL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL DE LOS SERVICIOS LO RECIBIRÁ UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
I-ADQ-010/2020

POR LA CONVOCANTE, CONTRATANTE Y CONTRALORÍA

RAFAEL PÉREZ XILOTL

JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

NARCISO PEÑA JACOBO

POR LOS LICITANTES

SERVICIOS INTEGRADOS SANFERAN, S. DE R.L. DE C.V.

AUSENTE

ECO-CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S.
DE R.L. DE C.V.

----- FIN DEL TEXTO -----